



FACULTAD DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 05343-  
2016-0-0401-JR-LA-01**



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADA**

**LIMA – PERÚ  
2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

En el presente trabajo académico para obtener el título de abogado se realiza un completo análisis jurídico respecto a un caso de materia de derecho laboral, acerca de una supuesta desnaturalización de contrato sujeto a modalidad, para encubrir una relación laboral a plazo indeterminado, asimismo la existencia de un despido incausado. Este pedido de reconocimiento de desnaturalización del vínculo contractual, corresponde a una señora que laboraba en un parque acuático. El Proceso Judicial fue iniciado por la señora de iniciales R.J.M.H, quien interpuso demanda contra la empresa EMECSA.

En esta demanda se solicitó la (i) desnaturalización de contrato, (ii) reconocimiento de una relación laboral, y, en consecuencia, (iii) se declare la existencia de un despido incausado.

La demanda fue declarada fundada en la primera instancia, sin embargo, la parte demandada interpuso el respectivo recurso de Apelación por lo que fue visto por la Sala Laboral (segunda instancia) la cual revocó la sentencia de primera instancia. Esto fue elevado a Casación donde finalmente fue desestimado el pedido de la parte demandante porque la Corte Suprema refirió que el recurso de casación no cumplía con uno de los requisitos de procedencia.

Considero que el expediente resulta relevante por contar con doble instancia contradictoria y, adicionalmente, porque genera una gran discusión académica en torno a la celebración de un contrato por inicio de actividad, pues la normativa que regula este contrato no precisa las consecuencias jurídicas del mismo cuando una empresa se constituye legalmente y no inicia sus actividades en ese instante, sino luego de muchos años; en otras palabras, la normativa no brinda una respuesta específica respecto a si este tipo de contrato se puede celebrar después del inicio efectivo de actividades de la empresa o si su celebración tiene que coincidir necesariamente con este hecho.

NOMBRE DEL TRABAJO

**RODRIGUEZ ACUÑA.docx**

RECUENTO DE PALABRAS

**5391 Words**

RECUENTO DE PÁGINAS

**20 Pages**

FECHA DE ENTREGA

**Oct 24, 2023 11:47 AM GMT-5**

RECUENTO DE CARACTERES

**28626 Characters**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**61.2KB**

FECHA DEL INFORME

**Oct 24, 2023 11:48 AM GMT-5****● 18% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 15% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 4% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)